

FECHA: 20/9/2023

EXPEDIENTE Nº: 4865/2011

ID TÍTULO: 4313237

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	<b>Máster Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor por la Universidad Europea de Madrid</b>
Mención o especialidades	-
Universidad solicitante	<b>Universidad Europea de Madrid</b>
Centro/s	
Rama de Conocimiento	<b>Ciencias de la Salud</b>
Informe Final/Provisional	<b>Favorable con recomendaciones de especial seguimiento</b>
Iteración nº	
Comisión de evaluación	<b>Ciencias de la Salud</b>

La Fundación para el Conocimiento madrimasd conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **favorable** con **recomendaciones de especial seguimiento**.

### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

#### 4. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la información contradictoria sobre las horas de presencialidad ya que, si bien por una parte se atienden los requerimientos del límite 40-60% de presencialidad para la modalidad híbrida, con 383h, en la Tabla denominada CRONOGRAMA, se mantienen 510h de presencialidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado/Master Universitario en Terapia Manual Ortopédica en el Tratamiento del Dolor verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas "Se ajustan los resultados a aprendizaje según conocimientos, habilidades y competencias.

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se ajustan el carácter de las prácticas externas, como ""Prácticas Académicas Externas""."

11.3 - Solicitante Se actualizan los datos del Solicitante

11.2 - Representante legal Se actualizan los datos del Representante legal

11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del Responsable del título

9 - Sistema de garantía de calidad      Se actualiza el enlace del sistema de garantía de calidad.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información relativa a recursos materiales y servicios. Se amplían los convenios de colaboración para la realización de prácticas académicas externas y se incluye un enlace para acceder a los convenios de prácticas académicas externas

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza la plantilla y cuadros de categorías del profesorado cubriendo la demanda del aumento de plazas.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye la información sobre el perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un incremento del número de plazas.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre sobre la transferencia y reconocimiento de créditos y los siguientes enlaces: -Reglamento de enseñanzas oficiales de máster. -Sistema de conversión de calificaciones numéricas de universidades al sistema decimal español.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este criterio de los servicios de atención al estudiante.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ajusta la información sobre los procedimientos de acogida y orientación y Procedimiento de ingreso. Se actualiza el RD al 822/2021 del 28 de septiembre sin cambiar perfil de acceso del estuante.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los nuevos canales de comunicación.

#### 3.3 - Competencias específicas

Ajuste a nuevo real decreto 822/2021

#### 3.2 - Competencias transversales

Ajuste a nuevo real decreto 822/2021

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye en el cronograma de implantación de la actual modificación en caso de ser aprobada.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se renombra correctamente la segunda modalidad de impartición de los SE según nuevo real decreto 822/2021

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

"Se incluye una justificación sobre el aumento de plazas solicitado y la adaptación del plan de estudios.

Se modifican los perfiles de egreso."

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

"Se procede según indicaciones a cambiar el termino modalidad semipresencial y virtual por el término modalidad hibrida.

En el cronograma del criterio 5. Planificación de las enseñanzas, se especifican las horas de presencialidad de todas las materias.

Se incluye en el pdf de la sede electrónica como apartado "4.1.b) Plan de estudios detallado TABLA 4C. PLAN DE ESTUDIOS DETALLADO" para mayor claridad."

## 5.2 - Actividades formativas

"Se renombra correctamente la segunda modalidad de impartición de las AF según nuevo real decreto 822/2021.

Se ajustan las horas de presencialidad de la modalidad híbrida de acuerdo con el RD 822/2021 de modo que la suma de horas presenciales de sus materias se encuentre en el rango 40-60% sobre las horas presenciales en la modalidad presencial (excluyendo de este cómputo el TFM y las prácticas académicas externas). Tras la revisión, se ajustan las horas presenciales de la modalidad híbrida a 383 horas, lo que supone menos del 60% de las horas presenciales de la modalidad presencial (640 horas)."